005 - 2023

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA"

ID Nº 425.308

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2023

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

Contratista: EXIMPAR S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. Nº 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con R.U.C Nº 80002596-2, domiciliada en la casa Nº 942 de la calle Paraguarí casi Tte. Fariña, de la ciudad Capital, representada por el Sr. **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, con C.I. N° 309.435, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 425.308, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 114/2023 de fecha 09 de junio del 2023 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **425.308.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2023 de fecha 09 de junio del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y RETENCION del 0.5 %.

Lote/Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	73171605-001	LOTE 1: Equipo: ANALIZADOR DE ELECTROLITOS. Marca: Eschweiler. Modelo: Combiline. Nº de Serie: CL2227. Código Patrimonial Nº 028-05-01-032713	EVENTO	1		22.495.000
1	73171605-001	Mantenimiento Preventivo (CI). Servicio de mantenimiento preventivo general del equipo conforme al protocolo del fabricante, que incluya 2 (dos) visitas durante la vigencia del contrato, el cual debe incluir la realización de los siguientes trabajos: Recarga de las soluciones electroliticas a las membranas de : Referencia, Cloro, Sodio, Calcio y Potasio. (CI). Limpieza del sistema de desechos. (CI), Limpieza del puerto de muestra. (CI), Limpieza de la cámara de vacio. (CI), Limpieza de los casquillos de las membranas. (CI), Lavado desproteinizante. (CI), Verificación del voltaje de referencia y de la temperatura del block de electrodos. (CI), Limpieza y refuerzo de soldadura al sensor de muestra. (CI), Verificación general del estado del equipo. (CI)	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	73171605-001	Provisión de 2 (dos) membranas para los electrodos de: Referencia, Cloro, Sodio, Calcio, y Potasio. (CI)	UNIDAD	1	9.524.000	9.524.000
3	73171605-001	Instalacion de 2 (dos) membranas para los electrodos de: Referencia, Cloro, Sodio, Calcio, y Potasio. (CI) (Mano de Obra)	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
4	73171605-001	Provisión de 1 (uno) electrodo de: Referencia, Cloro, Sodio, Calcio, y Potasio. (CI)	UNIDAD	1	9.021.000	9.021.000
5	73171605-001	Instalacion de 1 (uno) electrodo de: Referencia, Cloro, Sodio, Calcio, y Potasio. (CI) (Mano de Obra)	EVENTO	1	550.000	550.000
6	73171605-001	Provision de las tubuladuras a la bomba peristáltica. (CI)	UNIDAD	1	300.000	300.000
7	73171605-001	Cambio de las tubuladuras a la bomba peristáltica. (CI) (Mano de Obra)	EVENTO	1	300.000	300.000
8	73171605-001	Pulido del electrodo de pH. (CI) (Mano de Obra)	EVENTO	1	300.000	300.000
9	73171605-001	Reactivación de los electrodos de Cloro, Sodio, Calcio, y Potasio. (CI) (Mano de Obra)	EVENTO	1	300.000	300.000
TOTAL GENERAL						22.495.000

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 22.495.000 (Guaraníes veintidos millones cuatrocientos noventa y cinco mil)** IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La Contratante procederá a la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Julio y año 2023.

EXIMPAR S.R.L.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**	Dr. **EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos
EXIMPAR S.R.L.	

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370